Reg.Pdad.Inm.Pcia.de Formosa LEY 000027
Ing: 22/02/2022 09:11
2022001958 -NORMAL
2 1-lgonzales 22/02/2022 09:11

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-506103/17 - CUIT 30571869027
03/02/2022 - VALERIA VITONTTI

OFICIO Nº 139/2022

-Formosa, 03 de febrero de 2022.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
FORMOSA
PROVINCIA DE FORMOSA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS" EL CHAJA" LIMITA s/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. Nº **2153/2017** (BD Nº **531-506103/17**), que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Formosa, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 839/841, Formosa (Provincia de Formosa), a cargo del DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL), Secretaría de Ejecución Fiscal y Tributaria, a cargo de la DRA. GHYSELLA MARIA MARLENE GOMEZ (SECRETARIA), a fin de que se sirva tomar razón del **levantamiento del embargo** trabado sobre los inmuebles **MATRÍCULAS NROS 6187 Y 6950, ambos del DEPARTAMENTO (3) PIRANE**, propiedad de **COOP. INTEGRAL DE PROV.DE OBRAS SERVICIOS PUBLICO "EL CHAJA" (CUIT 30-57186902-7)**.

El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "///mosa, 03 de Febrero de 2022. *...DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO oportunamente ordenado sobre los inmuebles MATRÍCULAS NROS 6187 Y 6950, DEPARTAMENTO (3) PIRANE, a cuyo efecto LÍBRESE OFICIO DEOX, conforme las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, a fin de que tome razón de la medida dispuesta, como paso previo al archivo de la causa.-* Fdo.: DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL)".

El presente oficio se sucribe por la Representante del Fisco en virtud de las facultades conferidas por el art. 92 de la Ley 11683 (t.o. 1998 y su modificatoria Ley 27430).-

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente recaudo, los Oficiales de Justicia Raúl De Andres y/o Lucas Navarro, y/o a los abogados Elida Báez, José Miguel Ayala, Valeria Antonella Vitontti y/o Marcelo Agustín

Trámite exento: Conforme los arts. 103, 105 y 107 de la Ley 11683 texto ordenado en 1998 y sus modificatorias: " La Dirección General Impositiva, se encuentra exenta de tributar tasas administrativas y/o sellados."

Bareiro, y/o a los Agentes Leopoldo Martín Varaona y/o Nicolás Matias Acosta, y/o quienes éstos indiquen.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Abogada ELIDA GAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO DE FORM

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA SEGURIDAD Y TRABAJO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PROVINCIA DE
MINISTERIO D
JUSTICIA SEG
REGISTRO D

Trámite exento: Conforme los arts. 103, 105 y 107 de la Ley 11683 texto ordenado en 1998 y sus modificatorias: " La Dirección General Impositiva, se encuentra exenta de tributar tasas administrativas y/o sellados."

RPI Fsa
Registro de la Propiedad Inmueble Formosa
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Formosa, 22 de Febrero del 2.022

EXPTE:1958/22

Sr./a Secretario/a

S_____/_____D

SE TOMÓ RAZÓN del Levantamiento de Embargo dispuesto mediante Oficio N° 139 del 03/02/22, ordenado en el Expte. N° 2153-Año 2017 (BD 531-506103/17), Juzg. Fed. N° 1 Formosa, en las Matrículas N° 6.950 y 6.187 (3) ambas correspondientes al Dpto. Pirané.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA SEGURIDAD Y TRABAJO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ingrid A. Miño
Registro de la Propiedad Inmueble

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-506103/17 - CUIT 30571869027
03/06/2022 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA OFICIO DILIGENCIADO. SE ARCHIVE.

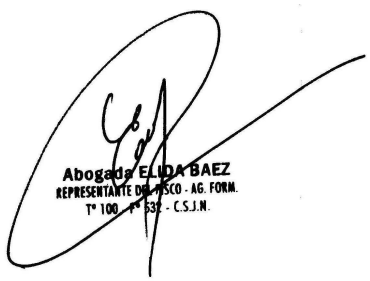
Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS" EL CHAJA" LIMITA s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 2153/2017**, **BD 531-506103/17**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar el oficio Nº 139/2022, registro de AFIP-DGI, dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, con su toma de razón de fecha 22/02/2022.-

Por lo expuesto, a V.S. solicito se proceda a su agregación a estos autos, y no habiendo mas cautelkares trabadas y estando cancelados los honorarios, se archiven las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-



Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2022.06.06 08:41:07 ART